



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **21 MAR 2017,**

VISTO el Expte nº 1.548-016, por el cual el Señor Enrique Hugo LEVIN, agente Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Área del Rectorado, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de noviembre de 2.016 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 2/3 que la licencia solicitada por el Señor Enrique Hugo LEVIN se encuentra prevista en el Decreto 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – en el capítulo Licencias Extraordinarias y Justificaciones y establece que: "Artículo 100. Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos hasta completar doce (12) meses dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio...";

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor Enrique Hugo LEVIN, DNI. nº 12.414.382, agente categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del Rectorado, licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de octubre de 2.016 y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del artículo 100º del Decreto 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0136 2017**  
hmp

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho